

EL CONSTITUCIONAL.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en cacerilla 1 real línea.—Los anuncios en Madrid para este periódico son recibidos 2) cént. de real línea sencilla en la imprenta y Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Encarnación, 8, principal.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y p^o de hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Núñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 1875.

Número 3519.

SECCION DE RECLAMOS.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas. Limas. Triángulos.
Hachas. Escofina. Barreas.
Garlopas. Sierras. Berbiquies.
Cepillos. Serruchos. Formones.
Junteras. Verdugos. Gubias.
Guillames. Compases. Roblones.
Tenazas. Terrajas. Escuadras.
Alicates. Triscadores. Destornillad.
Corta-frios. Ficheros. Ouchillas.
Martillos. Saca-bocados

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Maletas. Sombreretas. Cucharas.
Sombretas. Planchas vapor. Cuchillos.
Id. ordinarias. Cuchillos. Portamonedas.
Gorros superiores. Navajas. Sombrillas.
Ata-manas. Cortaplumas. Bastones.
Botas de viaje. Lancetas. Hules.
Sacos de noche. Peñones. Plumeros.
Caramancha. Batafuegos. Antojos.
Tijeras. Guataperchas. Perchas.
Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Quincalla.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS.

De hierro y doradas finas. De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras, Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcaes, pupitre y medieras.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA×IC
» CA×CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estaño superior. Bandera y Cordero
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS,

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Arábica*.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Puskow, la señora marquesa Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Benke etc., etc.

Cura núm. 65.311.—Vervant 28 de marzo de 1866.

Muy señor mío: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.—A. Bruneliere, presbítero.

Cura núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de *Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueños, da energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodríguez Hernandez, y Ribera Guarnier hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

DU BARRY y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Se compran en Valencia, calle del Palau, número 14 principal, papel de la requisita y recibos del empréstito de todas las provincias.

Se compran recibos del anticipo forzoso y cupones de la deuda y subvenciones de ferro-carriles que cumplen el 1.º de Enero próximo.

Plaza de Isabel II, núm. 23.

Baratura.—En la calle de Castaños, núm. 16, se vende harina de trigo superior á 19 reales arroba valenciana.

¡Medicinas que prolongan la vida!—El término medio de la vida seria mucho mas largo si el gran consumo actual de la *Zarzaparrilla* de Bristol se pudiera hacer universal para las enfermedades que provienen de impureza de la sangre y humores escrofulosos. Las medicinas que tienen la propiedad positiva de curar males y al mismo tiempo la calidad negativa de ser perfectamente inofensivas, son muy raras. La *Zarzaparrilla* de Bristol es una de ellas. Seria casi imposible producir un caso de escrofula ó otra enfermedad ulcerosa ó eruptiva que no se pudiera restringir con el uso de este curativo alterante vegetal, é igualmente imposible nombrar un caso en que haya obrado perniciosamente aun con el enfermo mas débil. Mientras tanto los errores mercuriales ocurren todos los dias.

NOCHE BUENA.

LECTURA EN VERSO PARA LOS NIÑOS
POR
DON JUAN VILA Y BLANCO.

Segunda edicion.

Forma un diminuto volumen de 126 páginas en 32.º Contiene romances referentes á la historia del Nacimiento de Jesús, villancicos y otros cantares de ofrendas y alabanzas al Niño Dios; á todo esto sigue la descripción, tambien en verso, de una de esas representaciones del Portal de Belén, que vulgarmente llamamos Nacimiento, terminando con algunas notas históricas y aclaraciones de tradicion y popular creencia.

Se halla de venta en casa del autor, Alicante, calle de los Angeles, números 4 y 6, á real de vellon el ejemplar. La persona que tome 25, solo abonará por ellos 20 reales.

Para fuera de Alicante, sólo se servirán pedidos que no bajen de 25 ejemplares, que se remitirán franco el porte por 21 reales. Abonando 2 reales más, se certificará el paquete.

Esta segunda edicion como la primera, se ha hecho correcta y esmeradamente en el establecimiento tipográfico de la Sra. Viuda de D. Juan José Carratalá.

DISCURSO

pronunciado por el excelentísimo señor D. Eugenio Montero Rios, presidente de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, en la sesion inaugural del curso de 1875 á 1876, celebrada el 30 de Noviembre de 1875.

(Continuacion.)

Ademas de lo dicho, dejaron de considerarse como beneficios de ese poder las grandes inmundades personales y reales con que el bajo imperio habia protegido á la Iglesia. El fuero temporal de los clérigos, su exención, así como la de los bienes eclesiásticos, de los impuestos y cargas públicas, el asilo de los templos y demás lugares religiosos, la contribucion decimal y otros privilegios procedentes de la imperial munificencia, se convirtieron en derechos perfectos de la Iglesia, cuyas asambleas generales y particulares los extendieron mucho mas allá de los limites de su origen; consiguiendo de esta manera poner al estado eclesiástico, bajo todos conceptos, fuera del alcance de la ley civil (38).

Por lo que hace al poder temporal en sí mismo y en sus funciones, voy á presentaros resumida la política eclesiástica de la Edad Media en muy pocos puntos capitales.

La legitimidad de este poder, así en su origen como en su ejercicio, llegó realmente, si no de derecho, á lo menos de hecho, á ser dependiente de la Iglesia. La consagracion real que desde los tiempos de Carlo Magno y por consecuencia de su tratado con Leon III, formó parte de la constitucion del restaurado imperio de Occidente y de todos los Estados que de él al poco tiempo sedesmembraron, convertía á la Iglesia y á sus ministros, ya que no en fuente, á lo menos en órgano de trasmision de la legitimidad del trono. Leyendo además la descripción de la ceremonia en el pontifical romano, se comprende perfectamente cuán íntimas relaciones habria de establecer entre el monarca y aquel sagrado ministerio que, ungiéndole con el óleo de los Catecúmenos, colocaba sobre sus sienes la corona, á la vez que en nombre de Dios le exhortaba al cumpli-

miento de sus ríegios deberes, y muy especialmente á los que en aquel acto contraía para con su Santa Madre la Iglesia. La significacion y trascendencia de esta augusta ceremonia asimismo aparece de manifiesto en algunos muy notables documentos de aquella época.

Los Padres del Concilio 6.º de París advertían á Luis el Píadoso, que el trono no le correspondía por el derecho de sus progenitores, debiendo creer humildemente que solo Dios habia podido concedérselo (39). Pero donde este pensamiento se halla consignado con entera franqueza, es en las célebres frases del escolástico Hugo de San Victor, cuando afirmaba que el poder espiritual era el que debia instituir al temporal, dirigiéndolo despues cuando se extravíase fuera de las vias de la verdad y de la justicia (40). De un modo no menos terminante se expresaba Santo Tomás de Cantorberi, afirmando en una de sus Epístolas que los reyes habian recibido su poder de la Iglesia, pero que ésta habia recibido el suyo, no de ellos, sino de Cristo (41). Esto supuesto, era natural reconocer tambien en la Iglesia autoridad bastante para declarar quienes debían ser tenidos como representantes legítimos del poder civil. Y en efecto, el mas grande de los Papas del siglo IX, Nicolás I, en su Epístola á Auxencio, obispo de Metz, le encargaba que examinase si eran verdaderos reyes aquellos á los cuales el obispo le habia dicho que estaba sometido; que viese primeramente si se gobernaban bien á sí mismos y despues á los pueblos que se les habian confiado, porque si no reinaban segun derecho, como tiranos y no como reyes debían ser tratados; resistiéndose y no sometiéndose á su autoridad los ministros de Dios, para no hacerse partícipes de sus vicios (42).

En consonancia con estas doctrinas se generalizó en la Edad Media la máxima que tambien aparece transcrita en el título preliminar de nuestro Fuero Juzgo: *Reus ejus eris si recta facis; si autem non facis, non eris*. Esta máxima, que hacia depender de su ejercicio la legitimidad del poder público, hubiera sido en una situación social de mayor actividad y movimiento una teatencial que habria reducido á cenizas los fundamentos del orden en la vida de los pueblos. De aquella doctrina á la legitimidad absoluta de la libertad insurreccional no habia mas que un paso. Si el jefe del Estado dejaba de serlo desde el momento en que faltaba á la rectitud en sus actos, es indiscutible el derecho que tendria el ciudadano para arrojarle como usurpador de un poder que ya no era legítimamente suyo.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 112

MISCELÁNEA LITERARIA.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 109

con tanta rigidez que esoluya toda clase de mejoras. Como dichas leyes tendian directamente á morigerar y á infundir amor á la paz y al trabajo, no debían, en pró de su misma estabilidad oponerse de un modo muy marcado á los hábitos de los que se habian de regir por ellas; pero no por eso se dejaba de frenar suavemente la rudeza de sus hábitos. Citaremos en apoyo de nuestro aserto un caso notable por la benignidad que en él respira la ley: la patria potestad era antes absoluta y no conocia restricciones; el padre podia vender como y cuando quisiese á su hijo; pero Numa formó esta bárbara costumbre, sustrayendo del despotismo paterno al hijo que se hubiera casado con el consentimiento de su padre. Esto no era todo lo que se podia desear; pero en aquel tiempo no era poco. Y prueba de lo arraigado que estaba semejante abuso entre los romanos es lo mucho que duró despues de la reforma de Numa.

Examinadas ya las principales instituciones civiles de este rey, réstanos hablar de sus instituciones religiosas. Algo mas nos estenderemos en este segundo punto, que no es por cierto el menos digno de consideracion.

hijos si la fuerza de las circunstancias no lo obliga á ello. Numa fijó tambien los limites de Roma, que su antecesor cautelosamente no habia fijado todavia, por no dar á conocer sus usurpaciones ni poner un dique al torrente de sus conquistas. Ademas, como digimos que Numa habia impuesto el sello de la religion á todas sus providencias, debemos añadir que no se olvidó de santificar por este medio el respeto á la propiedad, introduciendo el culto del Dios Término, protector de los cercados y de las fronteras: de modo que el que invadiese la heredad ajena ó usurpase el territorio de su vecino, ya fuese un estado el agresor, era considerado como un sacrilego y debia castigarse como á tal.

A dicho rey le deben los romanos tambien una ordenada clasificacion del pueblo por artes y oficios, así como tambien el arreglo del calendario, obra de suma necesidad. El año fijado por Rómulo y compuesto de diez meses desiguales é incompletos, estaba tan poco conforme con las apariencias celestes, que ni las estaciones parecían seguir su curso regular, ni podían arreglarse cómodamente los trabajos agrícolas ni dividirse el tiempo segun las fases que la naturaleza de un modo fijo, estable y sucesivo presenta. Numa añadió dos meses al año, y estableció segun un cómputo ingenioso el número de dias de que cada mes habia de constar, mejorando así lo que perfeccionaron despues Julio César y Gregorio VII.

Aunque dijimos que el yerno de Tacio no hacia con sus leyes mas que sancionar las costumbres preestablecidas, esta expresion no debe entenderse

Numa, y valuar en cuanto sea posible la deuda de gratitud que contrajo Roma para con su segundo rey.

IV.

Quando Numa tomó posesion del poder era un hombre por quien habian pasado ya los fogosos arrebatos de la juventud, y que, como la sociedad á quien iba á gobernar, se hallaba en ese estado de transicion del bélioo ardor á la prudencia legisladora. Si Numa no se hubiera puesto al frente de aquel estado en embrión, Roma hubiera pasado como pasan las calenturas, hubiera muerto como mueren las hordas de bandidos, por fuertes que sean y por unidos que estén. La historia de aquella ciudad, que despues llenó el mundo con su nombre, se hubiera perdido como se han perdido otras mil historias de su especie, y el ambicioso Rómulo ó el Dios Quirino no hubiera pasado cuando mas de la esfera de un atrevido aventurero, que se fijó con su gente para remedar á una nacion. Los sabinos hubieran concluido por separarse de los romanos, y estos, aislados, malquistos, belicosos y provocativos, no hubieran dejado de sucumbir ante las fuerzas de la Italia entera coligada contra ellos. Numa halló á su pueblo en un estado de agitacion y de fiebre, y cual médico hábil supo prevenir la crisis, y cual docto maestro supo in-

PARECE IMPOSIBLE.

Un sentimiento general de profunda y justa indignación produjo anteayer en Alicante la lectura de un suelto incalificable, que publicó en su número del domingo último *El Globo*, periódico que hasta aquí habíamos creído consagrado á difundir la ilustración, dando cabida en sus columnas á artículos luminosos de ciencias, literatura y artes, ó á revistas y correspondencias destinadas á enseñar deleitando.

El suelto á que nos referimos dice así:

«Se han recibido noticias en Madrid del Ayuntamiento de Alicante; dicha corporación ha acordado, entre otras medidas importantes, la compra de un billete de la lotería de Noche-buena. Los ingresos se destinarán al embellecimiento de la población.

«Del apreciable Hernán Cortés no se sabe nada. Siguen desapareciendo chiquillos de aquella capital; estas desapariciones no están relacionadas, por supuesto, con los triunfos escénicos de Hernán Cortés, ni con el billete municipal de la lotería de Noche-buena.

«Según la opinión de un abastecedor que fué de carnes, hombre de muchas libras y práctico en el asunto, en varias ocasiones se han espendido despojos de criaturas en alguna carnicería.

«Creo que las autoridades perseguirán como merecen á los abastecedores de niños en la provincia de Alicante, porque va picando en historia el asunto de las desapariciones.»

Siendo de todo punto falso el que haya desaparecido de Alicante un solo niño, de cuarenta años á esta parte, no se comprende qué se ha propuesto el autor del suelto que nos ocupa al reunir en él los estremos que contiene.

¿Ha querido decir un chiste? Pues es un chiste tan necio como indigno. ¿Ha querido hacer alguna alusión? Pues es una alusión tan injustificada como infame.

No descenderemos á desmentir el horrible supuesto de que se hayan espendido en varias ocasiones despojos de criaturas en algunas carnicerías de nuestro mercado; si á tanto nos rebajásemos nos pondríamos al nivel del que es capaz de estampar en el papel brutalidad semejante.

Sin embargo, como no deben de-

jarse pasar sin correctivo ni siquiera la suposición de ciertos hechos, nuestra digna municipalidad, al tener conocimiento del repugnante escrito que nos ocupa, se reunió, como dijimos ayer, en sesión extraordinaria, y ha acordado demandar ante los tribunales de justicia al director de *El Globo*, para que pruebe quien es el abastecedor de carnes que opina lo que se dice en su periódico, ó sufra en caso de ser esto una inventada calumnia, el condigno castigo.

Nosotros no podemos creer, no queremos creer que el indicado director tenga parte ni remotamente en la redacción de ese suelto en que ni siquiera ha debido fijarse al permitir su publicación; pero conviene que se sepa quien es su autor, pues no debe consentirse que nadie pretenda mancillar impunemente, no solo á un hombre, no solo á un pueblo, sino á una época entera, con suposiciones que solo caben entre caníbales.

Nosotros aplaudimos el acuerdo de nuestro digno Ayuntamiento, esperando que la autoridad competente hará rigurosa justicia en este asunto; pero lo que no comprendemos como no lo comprende ninguna persona digna é ilustrada, es que *El Globo* haya estampado en sus columnas ese suelto, lo cual todavía nos parece imposible.

En la sección correspondiente publicamos hoy la circular sobre elecciones, dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernación á los gobernadores de provincia.

Refiriéndose al decreto de convocatoria, dice *La Correspondencia* del miércoles:

«Siguen los periódicos fijando fechas para la publicación del decreto de convocatoria, y nosotros seguimos creyendo que no está señalada la fecha. Lo mismo puede ser el 28, que el 31, que cualquiera de los primeros días de enero.»

A consecuencia de la correspondencia que publicamos en nuestro número del miércoles, aunque dejando á su autor la responsabilidad de las afirmaciones en ella consignadas, se ha presentado en nuestra redacción una comisión del Ayuntamiento de Elche, haciéndonos presente que á mas de otras inexactitudes que se consignan en el escrito en cuestión, no es de ningún modo cierto el que la referida Corporación haya autorizado hechos que puedan herir el sentimiento pátrio y también religioso, puesto que todos sus individuos se precian de respetar esos sentimientos, como lo han patentizado pública y privadamente en distintas ocasiones

También nos hizo presente la indicada comisión que los concejales que en la carta del correspondiente se suponen de poco arraigo, lo tienen tanto como los que mas, y en prueba de ello nos exhibió la nota de lo que cada uno paga de contribución.

Y nosotros lo publicamos salvando nuestra responsabilidad, como lo hicimos al publicar la carta de que se trata.

Un periódico de Madrid tiene entendido que el señor ministro de Gracia y Justicia está á punto de concluir una circular relativa á la prensa periódica, en la cual se autoriza á esta para discutir libremente todas las cuestiones, excepción hecha de las que tengan relación con la guerra y con la forma de gobierno.

NOTICIAS GENERALES.

El nuevo capitán general de Cuba señor Jovellar, irá investido de las amplias facultades que tenían anteriormente los generales, y que fueron reducidas por los gobiernos de la república de Castelar y Salmerón.

Así lo dice *La Política*.
—Por el proyecto de reforma del registro civil que se llevará á las Cortes, parece que se crearán en las capitales de distrito centros especiales para vigilar los defectos que se adviertan y cuidar de subsanarlos.

—Con motivo del nombramiento del general Jovellar para el cargo de capitán general de la Isla de Cuba, parece que sufrirá notable alteración la organización que se había dado al cuartel real.

—Han salido para Pamplona los diputados forales de la provincia de Navarra.

—Es probable que los notables vuelvan á ser reunidos por el Sr. Cánovas antes de publicarse el decreto de convocatoria.

—Tan pronto como el señor ministro de la Guerra tomó posesión de su cargo dirigió un telegrama al señor Príncipe de Vergara ofreciéndole su nueva posición y enviándole el testimonio de su respeto.

—El 28 saldrá de Madrid el general Jovellar con su familia, para embarcarse el 30 en Cádiz.

—El general Caballero de Rodas experimentó el martes algun alivio y pasó la noche bastante tranquilo, continuando en un estado relativamente satisfactorio.

—El general Jovellar estuvo el miércoles conferenciando con sus compañeros de gabinete á la hora del consejo.

—Anunciase como probable el cambio de destinos de algunos de los directores de las armas.

—El martes fué recibido en audiencia por S. M. el capitán general de ejército señor marqués de la Habana. La audiencia, según parece, no careció de importancia.

—En el vapor-correo del 25 se embarcarán en la Habana con dirección á la Península los generales conde de Valmaseda y Sauz.

—El gobierno ha teleografiado al general Valmaseda autorizándole al mismo tiempo que le admita la dimisión,

para resignar el mando de la Isla en el segundo cabo, accediendo de este modo á sus ruegos.

—Uno de estos días publicará la *Gaceta* una importante disposición del ministerio de Marina sobre ostricultura.

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* del miércoles publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos fecha 21 admitiendo la dimisión de los cargos de gobernador general de Cuba y general en jefe del ejército de aquella isla al teniente general D. Blas de Villate de la Hera, conde de Valmaseda, quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que los ha desempeñado; y nombrando en su lugar al teniente general D. Joaquín Jovellar y Soler, presidente que ha sido del Consejo de ministros y actual ministro de la Guerra; y nombrando ministro de la Guerra al teniente general D. Francisco de Caballos y Vargas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular.—Pacificadas completamente las provincias del Centro y Cataluña, y localizada la insurrección carlista en las Vascongadas y Navarra, donde será bien pronto vencida, puede ya satisfacer el Gobierno, sin los graves obstáculos que se lo impedían hasta ahora, el vivo deseo de S. M., las aspiraciones de los partidos legales y las necesidades mismas de la Administración pública, que hacen urgente el restablecimiento de un régimen normal en que funcione constitucionalmente la legítima y absoluta potestad del Rey con las Cortes.

Para prepararse á convocarlas se dictó el real decreto de 1.º de octubre sobre listas electorales, las cuales ultimadas se están publicando en todo el reino á la vez que se reparten á domicilio las cédulas talonarias.

Pocos días, pues, debe ya retardarse la convocatoria á Cortes; pero antes, y para facilitar desde la esfera del Gobierno el libre ejercicio del derecho electoral preciso es todavía dictar algunas disposiciones que, puntualmente observadas por sus delegados, sirvan de firme garantía á los ciudadanos y constituyan la norma á que han de sujetar su conducta las autoridades que, mas bien como testigos y jueces del campo que como agentes activos, han de intervenir en la contienda.

Desea muy sinceramente el Gobierno que tomen en ella una parte activa todos los partidarios de la monarquía constitucional simbolizada en nuestro augusto soberano D. Alfonso XII, que sin duda alguna compone la casi totalidad de la nación; y no omitirá medio alguno de los que están á su alcance para que sean las futuras elecciones verdadera y legítima expresión de la opinión pública.

Bajo la bandera de la monarquía constitucional, fundamento común de todos nuestros distintos códigos políticos, unos mas y otros menos liberales en tendencias y aplicaciones, caben y son igualmente dignos de respeto los partidos que aceptan el régimen representativo iniciado sesenta y cinco años há en España, que viene rigiéndola con breve interrupción desde hace ya cuarenta, y que es el que señala la experiencia de los siglos y la práctica del mayor número de las naciones de Europa como apropiado para mantener el orden y para asegurar la libertad y el progreso en los pueblos civilizados.

Con tal espíritu y sin intransigencia de ningún género ha ejercido el gobierno la dictadura que halló creada, y prueba de ello es el número considera-

ble de ayuntamientos que ha respetado entre los que encontró funcionando al advenimiento de S. M. el Rey, y el criterio desapasionado con que ha procurado inspirarse al formar las corporaciones populares que se vió obligado á variar para dar cabida en ellas á elementos políticos, naturalmente poco atendidos hasta entonces.

Si en este punto no se han cumplido siempre los deseos conciliadores del gobierno, culpa será de las circunstancias y de la inevitable confusión que en los primeros momentos acompaña á todo cambio político. Los propósitos del gobierno han sido antes, como ahora son, facilitar y proporcionar en las corporaciones populares la representación de todos los partidos legales; y aunque para alajar de él la responsabilidad de cualquier exclusivismo en la composición de aquellas hubiera preferido que las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales precedieran á la de diputados á Cortes y senadores, el estado de las provincias no ha permitido hasta ahora la ejecución de ese proyecto, cuya realización, hoy posible, retrasaría por mucho tiempo la reunión de Cortes, que el interés del Rey, de los partidos liberales y de la Administración pública reclama con urgencia.

Mas ya que por la fuerza imperiosa de las circunstancias haya de hacerse primero la elección de las Cortes, no se hará por cierto sin que dé el Gobierno á todos los partidos legítimos la garantía eficaz de su sincera imparcialidad durante el período electoral, para que libremente luchen las aspiraciones de cuantos se hallen dentro de la vigente legalidad que la nación en su inmensa mayoría proclama y reverencia.

Esta neutralidad, que el Gobierno ofrece, será observada tambien severamente por todos sus agentes, los cuales habrán de limitarse á escuchar las reclamaciones que sean justas, y á reparar los agravios, inmerecidos cuya existencia se demuestra. Si algunos se han inferido por involuntario error en el ejercicio de las facultades discrecionales que la defensa de altísimos intereses comprometidos en una guerra civil sangrienta y porfiada impuso al Gobierno, fácilmente obtendrán los agravados si lo demandan, cumplida é inmediata reparación. Nadie al solicitarla, puede creerse humillado, porque sobre ser obligación enexcusable de una buena Administración la de reparar sus propias faltas, asiste á todo ciudadano el derecho perfecto y legítimo de reclamar sus propias faltas, asiste á todo ciudadano el derecho perfecto y legítimo de reclamar su cumplimiento.

Así entiende el Gobierno sus deberes; y al consignarlos en estas públicas y formales declaraciones, espera que usará y todas las demás autoridades y funcionarios ajustarán á ella su conducta desde este momento; pero para evitar en tan importante asunto dudas nacidas de la vaguedad de los preceptos, habrá de atenderse á las siguientes instrucciones, sobre cuya observancia no puede admitirse excusa.

1.ª Los agentes y delegados de la Administración pública serán neutrales y se abstendrán de intervenir en la lucha electoral con el influjo legítimo que podrían ejercer en otros casos, siempre que aquella se entable entre partidarios de la dinastía y del régimen monárquico constitucional, evitando el mas leve motivo que induzca á sospechar en ellos la intención de torcer la libre voluntad de los electores para designar sus representantes en las próximas Cortes.

2.ª A contar desde el día en que se publique el decreto de convocatoria, se abstendrá V. S. de decretar nuevos embargos en los distritos donde haya lucha,

culcar teorías de orden y de gobierno en aquellas gentes que no comprendían mas que la práctica de la guerra y el mecanismo de la destrucción.

Una de las primeras acciones del yerno de Tacio, tan íntimamente unido con los sabinos por lazos de sangre y de afinidad, fué congraciarse con los romanos que le habían elegido, honrando la memoria de Rómulo y aumentando el esplendor de su culto. Existía una clase de sacerdotes llamados *flamines*, de los cuales uno, dedicado al servicio de Júpiter, se llamaba *flamen dialis*, y otro tomaba el nombre de *flamen martialis* por estar dedicado al servicio de Marte; añadiéndoseles á estos otro flamen llamado *quirinalis* y dedicado al servicio del Dios Quirino, el cual se halló por este medio equiparado con los mas altos dioses. De esta modo alhagaba Numa el orgullo de los romanos realizando la apoteosis del fundador de su monarquía, hombre cuyo recuerdo no podía menos de ser grato á los ojos de sus súbditos.

Captada así la benevolencia y desvanecida la prevención, pensó Numa Pompilio en organizar lo mas perfectamente posible la sociedad romana, y sobre todo en apartar de sus ánimos ese espíritu guerrero que con tanto afán había escitado en ellos su primer rey. Para conseguir su propósito se valió de dos medios: en primer lugar, promulgó leyes civiles y domésticas (pocas son las criminales que dictó aquel legislador de paz), sin chocar de frente con el hábito de aquel pueblo que aun se resentía de su pristino estado de vagancia, de modo que las leyes de Nu-

ma no eran, por decirlo así, mas que la sanción moderada de las costumbres; en segundo lugar se valió del culto como de un gran elemento organizador, elemento que aplicó, como despues veremos, al poder real, desembrolló el confuso caos de las tradiciones religiosas que de tan completo desorden se resentían, formó del sacerdocio en general una clase separada de las demás y no poco considerable, é imprimió á todos sus actos gubernativos ese sello de misticismo que hasta entonces, si bien existente, habia carecido de aplicación.

Una de las mas notables providencias de este reinado fué la repartición de tierras á los ciudadanos pobres: en efecto, el ocioso á quien hacían propietario, adoptaba este modo de vivir, se aplicaba al noble y útil ejercicio de la agricultura, y el deseo de conservar su propiedad y de hacerla producir seguros y suficientes beneficios le hacía respetar la propiedad ajena para que otros respetasen la suya, amar la paz y aborrecer los trastornos. Rómulo habia querido tambien que sus soldados fuesen propietarios; pero con un fin diametralmente opuesto; para que tuviese intereses que defender y deseo de acrecentarlos con las armas en la mano. Las tendencias de los dos eran distintas; pero se habian valido del mismo medio. La deducción de Numa era mas filosófica que la de Rómulo, y los hechos hicieron conocer pronta y naturalmente esta diferencia. Ningun pueblo pelea sino por necesidad; ningun padre de familia, á no ser que refluya en provecho inmediato y palpable de su casa, pone las armas en manos de sus

ÓPTICA METEOROLÓGICA.

COLOR DEL AIRE.

La atmósfera, á pesar de su escasa densidad y de su disposición tan apta para dar paso á los rayos luminosos, no es perfectamente diáfana. Si lo fuera en efecto, es decir, si dejara pasar toda la luz que viene dirigida á la tierra, entonces el aire nos parecería incoloro, lo que no sucede sino á nuestras inmediaciones. Por otra parte, si la atmósfera reflejara todos los rayos que recibe, ostentaría un color blanquísimo y radiante, lo que no sucede tampoco. El hermoso color azul que ostenta á nuestros ojos la ancha bóveda del horizonte es un término medio entre estos dos estremos, que nos enseña que el aire, como todos los fluidos, tiene la propiedad de descomponer parcialmente la luz por medio de la refracción y reflejar los rayos azules con preferencia á los otros. Este color es tanto mas puro, cuanto mas pura es la atmósfera que lo presenta, porque entonces no se mezclan con él otros rayos que lo em-

y cesarán en los mismos sus facultades extraordinarias respecto a las personas, que únicamente podrán ser detenidas ó presas durante el periodo electoral con arreglo a las leyes, y para someterlas a la acción de los tribunales de justicia.

3.ª En los distritos en que la lucha electoral ya está anunciada, y además en todos aquellos en que V. S. la juzgue probable, si no estuvieren representadas en las corporaciones provinciales y municipales todas las opiniones legítimas, así las ménos como las más avanzadas, cuidará V. S. con urgencia de que se subsane esta falta, cubriendo las vacantes que existan y las que exija hacer, antes que la publicación de la convocatoria lo imposibilite la conducta moral de ciertos individuos ó sus actos políticos contrarios a la legalidad vigente; evitando, sin embargo, al adoptar estas medidas el exclusivismo y la arbitrariedad.

4.ª Pondrá V. S. en conocimiento del Gobierno los hechos que ejecuten los funcionarios de la Administración pública, si son opuestos a la neutralidad que deben observar como regla de conducta, y corregirá por los medios legales que estén a su alcance, ó denunciará en otro caso a los tribunales todo abuso, coacción ó amaño que tienda a menoscabar el libre ejercicio del derecho electoral, sea cualquiera el que lo cometa y la persona contra quien se dirija.

5.ª Prestará V. S. por último, el apoyo eficaz é inmediato de su autoridad a todos los partidos monárquicos y dinásticos que lo reclamen para concertarse sobre materias electorales, y a todos los ciudadanos que lo necesiten para emitir con independencia y seguridad sus votos.

De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1875.—Romeo Robledo.—Señor gobernador civil de...

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Versalles 21 (tarde).—El presidente de la Asamblea, Sr. Audiffret Pasquier, ha declarado en la sesión de hoy, que por efecto de rumores durante la sesión de ayer, no comprendió bien una frase del diputado señor Naquet, en la cual atacaba al heroísmo de nuestros soldados, defensores del orden y de la sociedad.

El señor Audiffret Pasquier ha añadido, que si se hubiesen hecho bien cargo de las palabras del diputado Naquet, hubiese pedido para él toda la severidad del reglamento.

Todos los diputados han aplaudido calurosamente al Sr. Pasquier.

Burdeos 21 (tarde).—Un gran incendio ha destruido por completo la estación del ferro-carril de Medoc.

El vapor trasatlántico Luisiana fué abordado ayer tarde en las aguas de la Gironda por el vapor Gironda, echando a pique al Luisiana, y sufriendo el Gironda grandes averías.

Versalles 21 (cuatro y 50 tarde).—Asamblea nacional.—Se eligen los dos senadores que faltaban, resultando elegidos Montaigne por 322 votos, y Malleville por 308.

Paris 21.—Las acciones de la Sociedad trasatlántica han bajado 30 francos, á consecuencia de la pérdida del Luisiana en las aguas de Burdeos.

Bruselas 21.—La huelga de los mineros de Hulla aumenta, inspirando temores serios.

Se tomaron disposiciones enviando á las brigadas gendarmería de refuerzos.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Teatro.—Con éxito satisfactorio se estrenó anteanoche y se repitió anoche el interesante drama del popular escritor D. Enrique Perez Escrich, titulado El maestro de hacer comedias. Esta obra, que abunda en situaciones altamente dramáticas y que ofrece cuadros que representan perfectamente la época en que tuvo lugar su acción, está perfectamente versificada en general.

El corto espacio de que disponemos y la falta de tiempo, nos impiden emitir nuestro juicio crítico; pero debemos consignar que este drama, apesar de los defectos de que adolece, es una de las producciones mas importantes del Sr. Escrich.

Su ejecución, apesar de que adoleció algun tanto de falta de ensayos, fué bastante buena en general, distinguiéndose en el desempeño de sus papeles los Sres. Cortés y Garcia. El primero, que tuvo momentos felices de verdadera inspiración, arrancó nutridos aplausos; y el segundo caracterizó de una manera admirable su difícil papel de maese Sanchez, que por cierto es de los mas importantes del drama.

Los demás actores que tomaron parte en la obra contribuyeron á su buen éxito, llamando especialmente la atención la preciosa niña Matilde Cortés, que hacia uno de los hijos de Alonso Morales, y que dijo su papel con tanto sentido, gracia é inteligencia, que el público la interrumpía á cada palabra con aplausos verdaderamente merecidos y anoche le arrojó una corona y dulces.

Noche-buena y Navidad.—Pues señor, llegó el día. Estamos en Noche-buena. Ha llegado por fin ese día deseado por los que no se fijan en la asombrosa velocidad con que el tiempo camina.

Centenares de aves del regimiento de Pavía, dejarán hoy de remontar su vuelo para caer degolladas al furor de otras tantas maritornes y pinches de cocina.

Los gastrónomos apuntarán mañana en su cartera un día mas de gaudeamus de los muchos que cuentan esos séres que solo viven en el comedor.

Los puestos de casquijo, cuyas pirámides formadas de fruta seca parece que tocan al cielo, habrán desaparecido mañana victimas de ese remolino de compradores que esperan el día de hoy para llenar sus cestas.

Vuestros bolsillos se verán mañana pacíficamente saqueados por los que no teniendo derecho á hacerlo, os piden en verso y en mal contados coplas, lo que acaso y sin acaso necesitais para vosotros.

¿Pero qué importa esto? ¿No estamos en plena Navidad?

Lo aplaudimos.—Tenemos una verdadera satisfacción en anunciar á nuestros lectores, que tomándose en consideración nuestras recientes indicaciones, acerca del premio que merecen los dos jóvenes D. Rafael Carratalá y D. Manuel Romeu, por haber espuesto su vida en pró de un semejante suyo, se ha dispuesto por el señor Gobernador civil se incoe el oportuno expediente para que puedan adquirir la cruz de Beneficencia.

Aplaudimos una determinación que sabrán con gusto todos los que conocen el heroico emportamiento de los ciudadanos jóvenes.

Escándalo.—Anteanoche ocurrió un escándalo en la calle de Trafalgar,

promovido por un individuo que después de maltratar á otro, se encerró en su casa resistiendo á la autoridad, que tuvo necesidad de destruir la cerradura de la puerta para penetrar en el domicilio del citado individuo, que fué reducido á prisión.

Una pregunta.—¿Por qué no dispone la comision de ornato la limpia de algunas calles de la población, que apesar de ser las mas céntricas no se puede transitar por ellas á causa del mucho barro que forma el suelo de las mismas?

Nada mas. Creemos que entre amigos basta con la pregunta para que se atienda lo que con tanta justicia pedimos.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSERV. Includes entries for London, Paris, Marsella, Madrid, Barcelona, Reus, Tarragona, Cádiz, Málaga, Sevilla, Coruña, Santander, Zaragoza, Bilbao, Valencia, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alcoy.

Descuento por la Sucursal del Banco. 6 por 100. Id. de particulares, del 7 1/2 al 8 por 100. Moneda francesa, del 2 1/4 á 2 1/2 beneficio

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuación se expresan:

GENEROS COLONIALES Y ESTRANJERO.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio, Observaciones. Lists various goods like Acero de Trieste, Afil corte super, Azúcar, etc.

FRUTOS DEL PAIS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio, Observaciones. Lists various fruits and oils like Aceite del país, Id. Andalucia, Aguardiente cañá, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Laud Elvira, de 32 ts., p. A. Carmona, de Málaga y Motril, con 1.030 sacos azúcar á D. C. Pacheco. Vapor Santa Rosa, de 300 ts., o. R. Diaz, de Marin y escala, con efectos. Laud San Salvador, de 21 ts., p. J. Buades, de Torrevieja, con 11.000 ks. sal á D. J. Mas.

Del extranjero.

Tartana Concepcion, de 48 ts., p. V. Moltó, de Philippeville, con 58 cascos vacíos á la orden.

DESPACHADOS.

Vapor Hispalis, de 478 ts., o. J. Maguregui, para Valencia y escala, con efectos: Laud Amparo, de 37 ts., p. J. B. Botella, para Santa Pola, con 9.000 ks. trigo y 1.000 id. esparto. Vapor Gijon, de 660 ts., o. A. Piñolé, para Málaga y escala, con efectos.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, direc-

tor del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hago saber: Que desde el día 18 al 31 del actual, se esponderán en la oficina de esta Dirección los albalas para la tanda 1.ª del año próximo 1876, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 16 de Diciembre de 1875.—Ramon de Velasco.

OBSERVATORIO.

Día 23 de Diciembre de 1875.

Table with columns: Horas, Baróm A O.º Milim., Termómetros Centig., Reaum., Vientos, Estado del cielo. Includes data for 9 mañana and 3 tarde.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 22 de Diciembre hasta igual hora del día 23.

DEFUNCIONES.

Table with columns: Casados, Viudos, Viudas, Solteros, Niños, Ninas, Abortos, Total. Includes data for 1 casado, 1 viudo, 1 viuda, 1 soltero, 1 niño, 1 nina, 1 aborto, total 7.

NACIMIENTOS.

Varones... Hombres... 1. Comprende el estado anterior el caso de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguño, Font-Calent, Moralet, Rebollo, Tángor, Vallonga y Verdegás.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. D. Iñ. ob. SANTO DE MAÑANA.—La Natividad de Ntro. Señor.

CULTOS.

Viernes.—Vigilia de la Natividad de N. S. Jesuoristo, con ayuno y abstinencia de carne. Por la noche, á las diez, dan principio los Maitines.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL. Madrid 23, 2-50 tarde.

Hé aquí los números agraciados con los premios mayores:

El número 7932, Barcelona; el 1908, idem; el 14048, idem; el 19499 Badajoz; el 22479, Madrid; el 10001, Lorca; el 5806, Madrid; el 17514, Getafe; el 9459, Madrid; el 24710, Badajoz.

Madrid 23, 5-15 tarde. Escolta real Norte escogida. 500 infantería marina 100 caballos. Bolsa: Consolidado, 17-35.

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro agradable para curar radicalmente las pugasiones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell herma nos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Condé del Asalto, 52.

PELETERIA.

En el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas, y cuellos á la inglesa marinera.

BATALLA CONTRA LA TISIS!

El Zum o graso-etervizado de Eucaliptus del profesor Cabello y Gutierrez, es un verdadero y prodigioso antídoto contra la tisis y demás enfermedades de pecho, así como por su gran fuerza tónica se administra con maravillosos resultados en el reuma, gota, parálisis, y toda clase de dolores crónicos por inveterados que sean.

Depósito central: D. M. C. Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.

Alicante, Farmacia del Sr. B. Hernandez.—Alcoy Farmacia del Sr. Alfonso.

FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

PLAZA DE LA LIBERTAD (ANTES DE LAS BARCAS)

GRAN NOVEDAD.

Botiquines alopatícos de todas formas y dimensiones, para uso de familias y particulares, Fábricas, Fondas, Colejos, Establecimientos de baños, Talleres, así como para Viajeros, Navegantes, Bañistas, Militares, Cazadores, Colegiales, etc. etc., provistos de lo mas útil é indispensable para poder atender á las mas perentorias necesidades de un accidente cualquiera, motivado por heridas, quemaduras, hemorragias, contusiones, fracturas, congestiones, calambres, ataques nerviosos, síncope, sustos, ú otra causa que reclame los inmediatos y urgentes auxilios de la medicina.

Tambien existen botiquines homeopáticos para uso de las familias, arreglados al tratamiento de las mas comunes enfermedades, conteniendo 15 medicamentos de procedencia alemana obtenidos de la 6.ª dilución, con una cucharita de plata y su correspondiente manual.

Precio de los Botiquines alopatícos, á 40, 70 y 180 rs. uno, acondicionados estos últimos en elegantes estuches de madera barnizada.

Botiquines homeopáticos, á 40 y 60 rs. uno.

Tubos sueltos de cualquier medicamento, á 2 y 4 rs. uno.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22.

Estraida directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna.

Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito 40 reales.

**SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE-
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.**



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para **Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.**
Admite carga y pasajeros.
Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

TESORO DEL PECHO

EXTRACTO PECTORAL DE MEDULA DE VACA.
Todo encarecimiento sería rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarras, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesión orgánica del pulmón. Precio 8 rs. frasco. En el Laboratorio químico y Oficina de Farmacia de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor, número 22, Alicante, y en Madrid D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, números 27 y 29, y Arenal, 2.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:
Pendientes, medios aderezos, alfileras, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinado y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, cartetas, portiers, transparentes, juguetes, coches de madera de un centavo, y una infinidad de artículos.

SABAÑONES.

POMADA DE LOS ALPES.—4 RS. ONZA.—FRASCO 6.
Estas inflamaciones ocasionadas por exceso de frío, y que se forman comúnmente en los dedos de las manos y pies, se curan infaliblemente con la Pomada de los Alpes.
Esta virtuosa pomada que tiene la propiedad de no ser nociva a la salud, reúne la condición de no manchar la piel al hacer las fricciones, como sucede con otras unturas, y que no dan el resultado que la Pomada de los Alpes.
Único depósito en Alicante Farmacia de Mas y Font calle Mayor núm. 4, frente al paseo de Mendez-Núñez antes de la Reina.

PARAGUAS.

En el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, a precios sumamente arreglados.

PILORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILORAS HOLLOWAY.
Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.
Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Ann las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opásculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.
UNGUENTO HOLLOWAY.
La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el **PROFESOR HOLLOWAY**, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, (antes 244, Stran.) Londres.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

UNGUENTO HOLLOWAY.
La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el **PROFESOR HOLLOWAY**, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, (antes 244, Stran.) Londres.

ENFERMEDADES SECRETAS D'

CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes o antiguas, flores blancas, color pálido.
Depósito en todas las farmacias e instrucciones gratis. París, rue Montorgueil, 19.
En Alicante, Sres. Benito y Juan Rodríguez Hernandez

VAPOR BETIS.
Saldrá de este puerto el día 24 a las cuatro de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga y Cádiz.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Faes hermanos y compañía.
VAPOR JURGE.
Saldrá de este puerto el 27 del actual para Valencia y Barcelona.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios los Sres. M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSE,

DIRIGIDO POR

el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz,
calle de Bailen, número 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa e Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.
Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlos a la Dirección del Establecimiento.

PARA RESTABLECER y conservar el pelo.—
Para precaver la calvicie.—Para limpiar la cabeza.—Para estirpar la caspa.
Para curar las enfermedades de la piel.—Para comunicar al cabello sedosidad y lustre.—Un frasco 6 rs.
Farmacia del Globo, de la Sra. Viuda del Dr. PADRÓ.—BARCELONA.

Alicante, farmacias de Soler y Rodríguez Hernandez.

ZARZAPARRILLA de Bristol



EL GRAN PURIFICADOR de la Sangre.
El remedio mas pronto y seguro para la curación de **Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escofurías, Sífilis, Reumatismo,** y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Interesante al público.—Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula **Zarzaparrilla fórmula de Bristol**, advertimos a los consumidores que la legítima **ZARZAPARRILLA DE BRISTOL DE NUEVA-YORK**, universalmente conocida por sus admirables resultados, se prepara solamente en botellas grandes, de media azumbre, y en el envoltorio una magnífica lámina grabada sobre acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellitas que plagiando el nombre del Dr. Bristol pretenden abrogarse una reputación que no merecen!
De venta en todas las boticas y droguerías y al por mayor, señores Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

ALTO.

En la acreditada choricería de los Sres. Sanchez hermanos, calle de Prim número 19 se acaba de recibir un inmenso surtido de ricos embutidos de todas clases. Salchichones franceses y de Vich; excelentes morcillas mallorquinas y estremeñas; chorizos legítimos de Extremadura.
También hay ricos jamones salamanquinos quesos gruyér, de bola y manchegos; excelentes garbanzos de Fuen-Sauco y ricas mantecas holandesas.

En el mismo establecimiento se ha recibido también un variado surtido de latas de conservas
DOCTO MORALES.
Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño.
Consulta 20 rs. Por escrito 40 reales en sellos de 10 céntimos ó sean cien sellos.
Espóz y Mina, 18, principal. Madrid.

ANTIGUEDADES.

Se compran toda clase de objetos antiguos de algun mérito artístico, como: armas, encajes, terciopelo, damasco, alhajas, muebles, libros, porcelana, objetos de cobre, mármol, marfil, etc. etc.
Calle S. Ildefonso, 1, Alicante.
Nota.—Se tratará también por correspondencia.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS **SRES. PEDRO NARICE Y COMPAÑIA,**
calle de San Mateo, núms. 12 y 14,
MADRID.

Esta COMPAÑIA, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como también de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas, por cuenta de sus comitentes; de los expedientes sobre concesion de pensiones y del cobro de estas; de los de matrimonio y de quintas; de los negocios en que estén interesadas las Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar a los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente a su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la *Península*, del *Extranjero* ó *Ultramar*; del despacho y devolución de exhortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna dirección de letrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se la encomienden, contando para todo ello con personal necesario y con correspondientes en todos los partidos judiciales y capitales de provincias, de España y Ultramar, y en las principales de las naciones extranjeras.

Facilita todo género de informes, tanto de Madrid y provincias como del extranjero y Ultramar.
Los derechos de cada informe ó noticia que se le pida (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictámen los letrados), son:
En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas, en Ultramar y extranjero, 25 pesetas.
A los señores banqueros gratis, con condicion de reciproca.
Al dirigirse a la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

ACEITE DE HIGADO FRESCO HOGG

DE BACALAO DE **HOGG**
Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica reumatismo, enflaquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.
Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones.
Exigir la marca de fabrica que lleve este anuncio y que cubra la capsula de cada frasco triangular así como el retulo que lleva la firma Hogg y Cia.
Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione.—Depósitos en España: farmacia Jose Simon; Escolar; Just; Moreno Miguel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias.—La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirre los pedidos.
En Alicante, Sres. Benito y Juan Rodríguez Hernandez.

PARFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el estab lecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todas las artículos comprendidos en este ramo

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

Deposito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid.
El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstas son:
1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.
2.º Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta ménos que las materias que deben entrar en su confeccion.
3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado a la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.
4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboracion, consagrándose exclusivamente a la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, a fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obrita que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion. 1864 y 1869.
6.º Que fué premiado en todas las exposiciones a que concurrió con medallas de oro y plata.
Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto a la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos. Prim, 19.

NI CALVAS NI CANAS

con el uso del acreditado

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evi ar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo también el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen tanto por su delicioso aroma como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello.
En la instrucción que a cada frasco acompaña van copia de las cartas y certificados de algunas personas que lo han usado obteniendo con él un maravilloso resultado, como son: El Ilmo. Sr. Obispo de Montpellier, Ilmo. Sr. Marqués de Grave, Dr. Quatrefagues y otros.
El aceite Seirep se vende a 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Alicante oficina de Farmacia de D. Juan Rodríguez Hernandez.
Para los pedidos al por mayor con notable rebaja, dirigirse a J. Seirep Union, 9, 3.º Madrid.

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los mártes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo